



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior
Secretaría General

Sección de Asociaciones, Fundaciones
y Colegios Profesionales
C/ Isaac Albéniz, nº 4 Entlo
30071-Murcia
Teléf.: 968 362636 / 968 362000
www.carm.es

UNIDAD: REGISTRO DE ASOCIACIONES. REF: DAF
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR
Nº REGISTRO: 4.289/1ª
ASUNTO: Notif. Sustitución de cargo en la Junta Directiva
DESTINATARIO:
SR. D. JOSE FRANCISCO GARCÍA FERNANDEZ
INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL
Paraje De la Rafa, s/n
30180 BULLAS (MURCIA)

La Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de cambio de titularidad en la Junta Directiva de los cargos de **Tesorero, Vicetesorero, Vicesecretario y Vocales**, formulada por la entidad **INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL**, de **BULLAS (MURCIA)**, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con número **4.289/1ª**.

RESULTANDO: Que según acuerdo de **18/07/2023**, se ha procedido al cambio de titularidad en la Junta Directiva de los cargos de **Tesorero, Vicetesorero, Vicesecretario y Vocales**, debidamente justificados, en los términos contenidos en el acta o certificado que se incorpora al correspondiente expediente. La composición e identidad de los cargos queda del siguiente modo:

Cargo	Nombre
PRESIDENTE/A	JOSE FRANCISCO GARCÍA FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE/A	TERESA GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO/A	MARÍA DOLORES MUÑOZ VALVERDE
VICESECRETARIO/A	ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFÁ
TESORERO/A	MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
VICETESORERO/A	JUAN PASCUAL SORIA MARTÍNEZ
VOCAL	JOSÉ MIGUEL MARÍN MARÍN
VOCAL 2º	SANTIAGO MARTÍNEZ GABALDÓN
VOCAL 3º	FRANCISCO CARREÑO SANDOVAL
VOCAL 4º	ANTONIO MORENO SORIANO
VOCAL 5º	FRANCISCA SÁNCHEZ LORENZO
VOCAL 6º	ALFONSO GÁLVEZ CARAVACA
VOCAL 7º	DOLORES DÍAZ GÓMEZ
VOCAL 8º	MARÍA VICTORIA MOLINA GÓMEZ
VOCAL 9º	YESSICA SÁEZ CÁRCELES
VOCAL 10º	JOSEFA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

CONSIDERANDO: La Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que mediante Real Decreto 1276/1994, de 10 de junio, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Registro de Asociaciones, cuya competencia corresponde a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto del Presidente nº. 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto del Presidente nº 42/2023, de 21 de septiembre. Dicha competencia la ejerce la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto nº. 239/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior
Secretaría General

Sección de Asociaciones, Fundaciones
y Colegios Profesionales
C/ Isaac Albéniz, nº 4 Entlo
30071-Murcia
Teléf.: 968 362636 / 968 362000
www.carm.es

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de la Región de Murcia la inscripción de la identidad de la junta directiva u órgano de gobierno y representación, según establece el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; que el mencionado acuerdo de elección de los órganos de gobierno y representación no altera la naturaleza jurídica de la entidad; y que en la documentación presentada no concurren los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.

VISTO: El informe propuesta de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales,

RESUELVO

Acordar la inscripción de cambio de titularidad en la Junta Directiva de los cargos de **Tesorero, Vicetesorero, Vicesecretario y Vocales**, formulada por la entidad **INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL**, y depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia, a los solos efectos de publicidad previsto en el artículo 22 de la Constitución Española, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

El contenido de esta Resolución se notificará a la entidad interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Murcia, 03 de mayo de 2024.- LA SECRETARIA GENERAL. P.D. (Res. 02/10/2023). EL VICESECRETARIO, Guillermo Insa Martínez".

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES,
Cristina Gómez Visus
(Documento firmado electrónicamente)

